



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP2695_3: Impartir sesiones del método pilates”



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP2695_3: Impartir sesiones del método pilates.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Impartir sesiones del método pilates, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y a dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.



5. Aplicar estrategias metodológicas de instrucción del método pilates, adaptándolas a las características de los practicantes para facilitar el aprendizaje de la ejecución del repertorio de ejercicios del método, con o sin implementos.

- 5.1 Los principios del método (concentración, respiración, centralización: powerhouse, control, precisión y fluidez) se presentan como pilares básicos de la práctica del método, incidiendo sobre los practicantes en su toma de conciencia de forma continuada.
- 5.2 Los ejercicios se proponen, describiendo la posición inicial y final, el desarrollo de la ejecución y las fases de la respiración, comprobando que se ha comprendido por parte del practicante.
- 5.3 Las estrategias de corrección de la ejecución de los practicantes se aplican, indicando de forma verbal, visual o kinestésica, teniendo en cuenta las características individuales y las necesidades de los practicantes.
- 5.4 Las adaptaciones individuales, la progresión o regresión de los ejercicios y el uso de implementos, cuando sea considerado, se propone, analizando las características de los practicantes y en función del movimiento a ejecutar.
- 5.5 La interacción con los practicantes se lleva a cabo, aplicando una comunicación efectiva y favoreciendo un aumento de la eficacia a través de indicaciones en positivo.
- 5.6 El lenguaje utilizado se adapta a los practicantes, empleando una terminología acorde a su nivel de comprensión, progresando en la concreción de un vocabulario técnico propio del método.
- 5.7 La comunicación con los participantes se acomete, apoyándose en retroalimentación con el practicante, accediendo a conocer las sensaciones percibidas durante la práctica.

3. Adecuar la sala y su equipamiento para la impartición de sesiones del método pilates, asegurando las condiciones necesarias de práctica para garantizar el desarrollo de las sesiones de manera eficaz y segura.

- 3.1 La adecuación del espacio de práctica se establece previa determinación del aforo de practicantes, garantizando un entorno seguro y confortable para la práctica.
- 3.2 Las condiciones de uso de la sala y su equipamiento se verifican, supervisando su estado antes del comienzo de la sesión y de forma periódica, garantizando una práctica eficaz y segura.
- 3.3 La idoneidad de los materiales complementarios se verifica, supervisando la correspondencia entre las características funcionales del material y las características físicas de los practicantes, localizándose con disponibilidad y accesibilidad por parte de los practicantes.
- 3.4 Los materiales complementarios se guardan en el lugar destinado para ello, retirando el que no estuviera en condiciones para su uso.



3.5 El inventario del equipamiento de la sala se mantiene actualizado, supervisando de forma periódica el almacenamiento, estado de conservación y disponibilidad realizando el mantenimiento o reposición en caso de rotura, deterioro o desgaste.

4. Analizar la alineación postural estática y dinámica de los practicantes, observando su ejecución para proporcionar la identificación de los errores cometidos y lograr una práctica segura.

- 4.1 El perfil de los practicantes se analiza en los momentos iniciales, reconociendo las características individuales y grupales y adecuando las sesiones a su nivel y expectativas.
- 4.2 La ejecución de los ejercicios por parte de los practicantes se analiza individualmente, planteando posibles adaptaciones necesarias de carácter individual, teniendo en cuenta sus características.
- 4.3 La propia ubicación en la sala respecto a los practicantes se determina, garantizando la visualización global y analítica de las posiciones y movimientos de los practicantes en diferentes momentos, haciendo posible su valoración.
- 4.4 Los posibles errores de ejecución de los practicantes se identifican, previa valoración de ejecuciones, localizando su origen para aportarles retroalimentación.
- 4.5 Los practicantes a quienes se identifica posibles lesiones, patologías o contraindicaciones respecto a la práctica del método pilates se deriva a profesionales especializados del ámbito de la salud.

1. Plantear la programación a largo plazo, considerando el grupo de practicantes y su contexto para obtener un programa que garantice el progreso y la integración de los aprendizajes.

- 1.1 Los objetivos del programa se determinan en función del contexto analizado, atendiendo a la diversidad de practicantes.
- 1.2 La secuenciación de los ejercicios se establece a partir de progresiones o regresiones, considerando las características del practicante, el posible uso de implementos y el grado de dificultad de los ejercicios.
- 1.3 Los ejercicios del repertorio del método pilates, o los pasos seleccionados de sus progresiones o regresiones, se secuencian en función de su complejidad, orientados al logro de los objetivos.
- 1.4 La metodología de enseñanza a utilizar se determina, considerando los objetivos propuestos, el posible uso de implementos o los recursos disponibles, el grado de dificultad de los ejercicios y las particularidades de los practicantes.
- 1.5 La distribución temporal de la programación se determina, especificando el número de sesiones a plantear, prestando atención a la duración de las mismas.



1.6 El cumplimiento de la programación se analiza, atendiendo a la consecución de objetivos, evolución técnica de los practicantes acorde a la metodología aplicada y la distribución temporal establecida.

2. Plantear la programación de sesiones secuenciadas del método pilates, considerando la programación a largo plazo propuesta para garantizar la incorporación de los principios, la metodología y la progresión del método.

2.1 Los objetivos de la sesión se determinan en función de la programación general establecida.

2.2 La selección de los ejercicios, o los pasos seleccionados de sus progresiones o regresiones, se determina, atendiendo a los objetivos de la sesión y al uso de los diferentes planos y direcciones del movimiento de sus respectivos ejes, involucrando todas las cadenas musculares.

2.3 Las modificaciones y variaciones de los ejercicios planteados para la sesión se consideran, atendiendo a las características de los practicantes y a los implementos o recursos disponibles.

2.4 La evolución técnica y el nivel de satisfacción de los practicantes se analizan, ajustando la programación de las sesiones a las informaciones obtenidas.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del **ECP2695_3: Impartir sesiones del método pilates**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

4. Intervención metodológica en sesiones de pilates

- Explicación de los ejercicios.
- Progresión de los ejercicios.
- Adaptaciones y ajustes individualizados.
- Correcciones verbales, visuales o kinestésicas.
- El ritmo de la sesión.
- Comunicación efectiva.
- Identificación del lenguaje corporal del practicante para las correcciones a aplicar.
- Análisis de la ejecución de los ejercicios.
- Identificación de errores y localización de su posible origen.
- Importancia de la localización espacial del instructor para la identificación de los errores.
- La progresión del repertorio de ejercicios del método pilates.
- Variaciones del repertorio de ejercicios del método pilates.
- Información anatómico-funcional asociada a las enseñanzas a dinamizar.



- Uso de posibles implementos a utilizar (bandas elásticas, picas, rulo, pelotas de diferentes tamaños, entre otros).

2. Técnicas de programación del método pilates

- La programación a largo plazo.
- Diseño de sesiones del método pilates.
- Estructura de las sesiones del método pilates.
- Tipos de sesión del método pilates.
- Adaptación de programas a grupos con diferentes características.
- Estrategias metodológicas según grupos de practicantes.
- Evaluación de programaciones del método pilates.

1. Contexto de la instrucción del método pilates

- Entrevista inicial, valoraciones y análisis postural del practicante.
- Recogida de información de practicantes: hojas de control, cuestionarios.
- Consentimiento informado.
- Manejo de datos personales.
- Idoneidad del tamaño de los grupos de practicantes.
- Identificación de practicantes pertenecientes a poblaciones especiales.
- Derivación de practicantes a otros profesionales por motivo de salud.
- Contraindicaciones en la práctica de pilates.
- Ejercicios contraindicados y malas prácticas.

3. La sala de pilates y su equipamiento

- La sala: tamaño, condiciones acústicas, temperatura, ventilación, iluminación.
- Equipamiento de la sala de pilates: características, elementos, prestaciones.
- Inventario del material.
- Material complementario no específico del método: criterios de selección, tipos, características y prestaciones.
- Mantenimiento de la sala.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
- Demostrar creatividad en el desarrollo del trabajo que realiza.
- Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.
- Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria para utilizarlos en su trabajo.
- Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.
- Demostrar flexibilidad para entender los cambios.
- Favorecer la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el desempeño competencial.



1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del “ECP2695_3: Impartir sesiones del método pilates”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para impartir sesiones del método pilates, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

- 1.** Plantear la programación a largo plazo, considerando el grupo de practicantes y su contexto, y la programación de sesiones secuenciadas del método pilates.
- 2.** Adecuar la sala y su equipamiento para la impartición de sesiones del método pilates y analizar la alineación postural estática y dinámica de los practicantes.
- 3.** Aplicar estrategias metodológicas de instrucción del método pilates.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores de desempeño competente
<i>Exactitud en la planteación de la programación a largo plazo, considerando el grupo de practicantes y su contexto, y en la programación de sesiones secuenciadas del método pilates.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Determinación de los objetivos del programa en función del contexto analizado.- Implantación de la secuenciación de los ejercicios a partir de progresiones o regresiones.- Secuenciación de los ejercicios del repertorio del método pilates, o los pasos seleccionados de sus progresiones o regresiones, en función de su complejidad.- Determinación de la metodología de enseñanza a utilizar.- Determinación de la distribución temporal de la programación.- Observación del cumplimiento de la programación.- Determinación de los objetivos de la sesión en función de la programación general establecida.- Determinación de la selección de los ejercicios, o los pasos seleccionados de sus progresiones o regresiones, atendiendo a los objetivos de la sesión.- Consideración de las modificaciones y variaciones de los ejercicios planteados para la sesión.- Observación de la evolución técnica y el nivel de satisfacción de los practicantes.



	<p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<p><i>Eficacia en la adecuación de la sala y su equipamiento para la impartición de sesiones del método pilates y en el análisis la alineación postural estática y dinámica de los practicantes.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Implantación de la adecuación del espacio de práctica previa determinación del aforo de practicantes.- Verificación de las condiciones de uso de la sala y su equipamiento, supervisando su estado antes del comienzo de la sesión y de forma periódica.- Verificación de la idoneidad de los materiales complementarios.- Conservación de los materiales complementarios en el lugar destinado para ello, retirando el que no estuviera en condiciones para su uso.- Supervisión del inventario del equipamiento de la sala.- Observación del perfil de los practicantes en los momentos iniciales.- Observación de la ejecución de los ejercicios por parte de los practicantes individualmente.- Determinación de la propia ubicación en la sala respecto a los practicantes.- Identificación de los posibles errores de ejecución de los practicantes, previa valoración de ejecuciones, localizando su origen para aportarles retroalimentación.- Derivación de los practicantes a quienes se identifica posibles lesiones, patologías o contraindicaciones respecto a la práctica del método pilates a profesionales especializados del ámbito de la salud. <p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Rigor en la aplicación de estrategias metodológicas de instrucción del método pilates.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Presentación de los principios del método (concentración, respiración, centralización: powerhouse, control, precisión y fluidez) como pilares básicos de la práctica.- Proposición de los ejercicios.- Aplicación de las estrategias de corrección de la ejecución de los practicantes.- Proposición de las adaptaciones individuales, la progresión o regresión de los ejercicios y el uso de implementos, cuando sea considerado.- Realización de la interacción con los practicantes.- Adaptación del lenguaje utilizado a los practicantes.- Iniciación de la comunicación con los participantes . <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la</i></p>

	Escala B.
Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.	
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

Escala A

1	<p>No plantear la programación a largo plazo, considerando el grupo de practicantes y su contexto, y la programación de sesiones secuenciadas del método pilates.</p>
2	<p>Para plantear la programación a largo plazo, considerando el grupo de practicantes y su contexto, y la programación de sesiones secuenciadas del método pilates, determina los objetivos del programa en función del contexto analizado. Implanta la secuenciación de los ejercicios a partir de progresiones o regresiones. Secuencia los ejercicios del repertorio del método pilates, o los pasos seleccionados de sus progresiones o regresiones, en función de su complejidad. Determina la metodología de enseñanza a utilizar. Determina la distribución temporal de la programación. Observa el cumplimiento de la programación. Determina los objetivos de la sesión en función de la programación general establecida. Determina la selección de los ejercicios, o los pasos seleccionados de sus progresiones o regresiones, atendiendo a los objetivos de la sesión. Considera las modificaciones y variaciones de los ejercicios planteados para la sesión. Observa la evolución técnica y el nivel de satisfacción de los practicantes, pero comete ciertas irregularidades que alteran el resultado final.</p>
3	<p>Para plantear la programación a largo plazo, considerando el grupo de practicantes y su contexto, y la programación de sesiones secuenciadas del método pilates, determina los objetivos del programa en función del contexto analizado. Implanta la secuenciación de los ejercicios a partir de progresiones o regresiones. Secuencia los ejercicios del repertorio del método pilates, o los pasos seleccionados de sus progresiones o regresiones, en función de su complejidad. Determina la metodología de enseñanza a utilizar. Determina la distribución temporal de la programación. Observa el cumplimiento de la programación. Determina los objetivos de la sesión en función de la programación general establecida. Determina la selección de los ejercicios, o los pasos seleccionados de sus progresiones o regresiones, atendiendo a los objetivos de la sesión. Considera las modificaciones y variaciones de los ejercicios planteados para la sesión. Observa la evolución técnica y el nivel de satisfacción de los practicantes, pero comete ciertas irregularidades que no alteran el resultado final.</p>
4	<p>Para plantear la programación a largo plazo, considerando el grupo de practicantes y su contexto, y la programación de sesiones secuenciadas del método pilates, determina los objetivos del programa en función del contexto analizado. Implanta la secuenciación de los ejercicios a partir de progresiones o regresiones. Secuencia los ejercicios del repertorio del método pilates, o los pasos seleccionados de sus progresiones o regresiones, en función de su complejidad. Determina la metodología de enseñanza a utilizar. Determina la distribución temporal de la programación. Observa el cumplimiento de la programación. Determina los objetivos de la sesión en función de la</p>

programación general establecida. Determina la selección de los ejercicios, o los pasos seleccionados de sus progresiones o regresiones, atendiendo a los objetivos de la sesión. Considera las modificaciones y variaciones de los ejercicios planteados para la sesión. Observa la evolución técnica y el nivel de satisfacción de los practicantes.

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

1	<p>No aplica estrategias metodológicas de instrucción del método pilates.</p>
2	<p>Para aplicar estrategias metodológicas de instrucción del método pilates, presenta los principios del método (concentración, respiración, centralización: powerhouse, control, precisión y fluidez) como pilares básicos de la práctica. Propone los ejercicios. Aplica las estrategias de corrección de la ejecución de los practicantes. Propone las adaptaciones individuales, la progresión o regresión de los ejercicios y el uso de implementos, cuando sea considerado. Realiza la interacción con los practicantes. Adapta el lenguaje utilizado a los practicantes. Inicia la comunicación con los participantes, pero comete ciertas irregularidades que alteran el resultado final.</p>
3	<p>Para aplicar estrategias metodológicas de instrucción del método pilates, presenta los principios del método (concentración, respiración, centralización: powerhouse, control, precisión y fluidez) como pilares básicos de la práctica. Propone los ejercicios. Aplica las estrategias de corrección de la ejecución de los practicantes. Propone las adaptaciones individuales, la progresión o regresión de los ejercicios y el uso de implementos, cuando sea considerado. Realiza la interacción con los practicantes. Adapta el lenguaje utilizado a los practicantes. Inicia la comunicación con los participantes, pero comete ciertas irregularidades que no alteran el resultado final.</p>
4	<p>Para aplicar estrategias metodológicas de instrucción del método pilates, presenta los principios del método (concentración, respiración, centralización: powerhouse, control, precisión y fluidez) como pilares básicos de la práctica. Propone los ejercicios. Aplica las estrategias de corrección de la ejecución de los practicantes. Propone las adaptaciones individuales, la progresión o regresión de los ejercicios y el uso de implementos, cuando sea considerado. Realiza la interacción con los practicantes. Adapta el lenguaje utilizado a los practicantes. Inicia la comunicación con los participantes.</p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

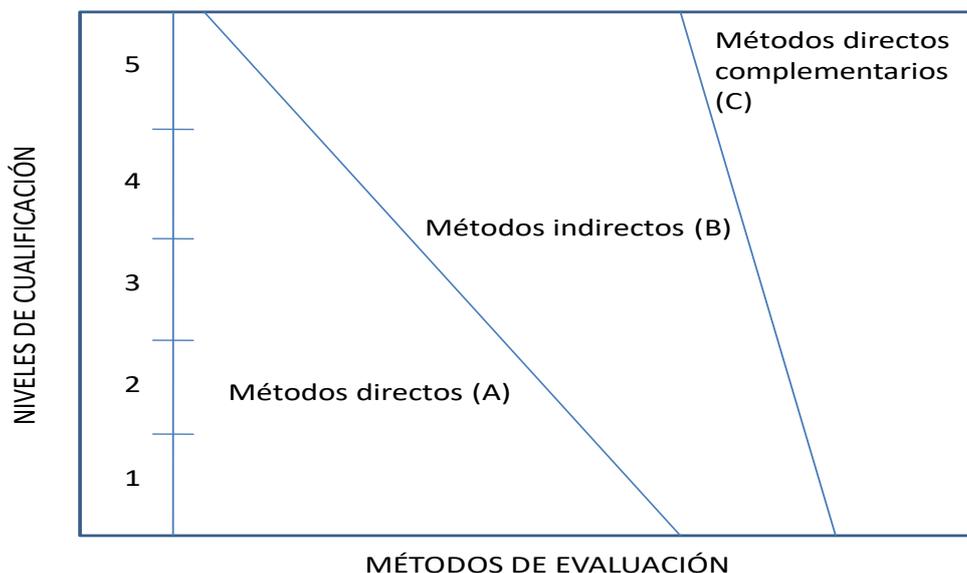


La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Impartir sesiones del método pilates, se le



someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.

- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "X" y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la



información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.